

Celadores: Una en cada uno de los Servicios de Sanidad Exterior de Burriana, Canfranc, Castellón, Castro-Urdiales, Ceuta, Gijón, Mahón, Motril, Palma de Mallorca, Santa Cruz de la Palma, Santander, Valencia, Villagarcía de Arosa, Eventualidades del Servicio, dos de Algeciras, Denia, Gandia, San Esteban de Pravia, tres de Cádiz, cuatro de Sevilla-Sanlúcar, Vigo-San Simón y cinco de Bilbao,

Esta Dirección General, de acuerdo con lo previsto en el Reglamento de Personal Sanitario de 30 de marzo de 1951 y en uso de las atribuciones delegadas que le confiere el Decreto de 22 de septiembre de 1961, ha tenido a bien convocar concurso de traslado entre los Maquinistas y Celadores del Cuerpo de Auxiliares Técnico Sanitarios de Puertos y Fronteras para la provisión de las mencionadas vacantes y sus resultas por riguroso orden de antigüedad.

Al presente concurso podrán acudir con carácter voluntario los funcionarios del referido Cuerpo en situación de actividad, los supernumerarios y los excedentes voluntarios que al término del plazo de presentación de solicitudes lleven más de un año en esta situación, y con carácter forzoso los reingresados al servicio activo que desempeñen plaza con carácter provisional.

Los aspirantes dispondrán de un plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», para la presentación de instancias en el Registro General de este Centro Directivo, plaza de España, 17, Madrid-13, en la que expondrán por orden de prelación las vacantes a que aspiran.

Los funcionarios obligados a acudir al presente concurso, si no solicitasen plaza o la que solicitasen correspondiese a concursante con mejor derecho, serán destinados con carácter forzoso a las plazas que esta Dirección considera de más urgente provisión. Los supernumerarios y excedentes activos a los que no les corresponda la plaza o plazas solicitadas continuarán en la misma situación administrativa que tenían al solicitar tomar parte en el concurso.

A los efectos de su legal tramitación el expediente de este concurso será sometido a informe del Consejo Nacional de Sanidad.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. S. muchos años.
Madrid, 3 de mayo de 1967.—El Director general, P. D., Enrique de la Mata Gorostizaga.

Sr. Subdirector general de Servicios.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

ORDEN de 5 de marzo de 1967 por la que se nombra el Tribunal que ha de juzgar la oposición, turno restringido, a plazas de Profesores de término de «Modelado y Vaciado» de las Escuelas de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos de Cádiz y La Coruña.

Ilmo. Sr.: Convocada por Orden ministerial de 3 de septiembre de 1965 oposición, turno restringido, a plazas de Profesores de término de «Modelado y Vaciado» de las Escuelas de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos de Cádiz y La Coruña,

Este Ministerio, de conformidad con las normas del Decreto de 21 de diciembre de 1951 y vista la propuesta en terna del Consejo Nacional de Educación, ha resuelto nombrar para juzgar la citada oposición al siguiente Tribunal:

Presidente: Excelentísimo señor don Juan Adsuara Ramos.
Vocales: Don Jerónimo López-Salazar Martínez, don Santiago Casado Cobos, don Benjamín Mustieles Navarro.

Vocal especializado de la propuesta en terna del Consejo Nacional de Educación: Don Juan Luis Vasallo Parodi.

Suplentes: Presidente, excelentísimo señor don Enrique Pérez Comendador.

Vocales: Don Angel Trapote Mateo, don Manuel González Liger, don Antonio González López.

Vocal especializado de la propuesta en terna del Consejo Nacional de Educación: Don Antonio Cano Correa.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y cumplimiento.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 5 de marzo de 1967.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Bellas Artes.

ORDEN de 22 de abril de 1967 por la que se nombra el Tribunal de oposiciones a la cátedra de «Farmacología» de la Facultad de Medicina de Cádiz, correspondiente a la Universidad de Sevilla.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en los Decretos de 7 de septiembre de 1951, 11 de enero de 1952, 27 de septiembre de 1962, Orden de 2 de abril de 1952 y demás disposiciones complementarias,

Este Ministerio ha resuelto nombrar el Tribunal que ha de juzgar las oposiciones anunciadas para la provisión en propiedad de la cátedra de «Farmacología», de la Facultad de Medicina de Cádiz, correspondiente a la Universidad de Sevilla, convocadas por Orden de 10 de noviembre de 1966 («Boletín Oficial del Estado» del 26), que estará constituido en la siguiente forma:

Presidente: Excelentísimo señor don Francisco García-Valdecasas Santamaría.

Vocales: De designación automática: Don Gabriel Sánchez de la Cuesta, don Perfecto García de Jalón Hueto y don José Antonio Salvá Miquel, Catedráticos de las Universidades de Sevilla, Valladolid y Valencia, respectivamente. De libre elección entre la terna propuesta por el Consejo Nacional de Educación: Don Mariano Badell Suriol, Catedrático de la Universidad de Barcelona.

Presidente suplente: Excelentísimo señor don Emilio Muñoz Fernández

Vocales suplentes: De designación automática: Don Ramón Villarino Ulloa, don José María Bayo y Bayo y don Benigno Lorenzo-Velázquez Villanueva, Catedráticos de las Universidades de Santiago, Salamanca y Madrid, respectivamente. De libre elección entre la terna propuesta por el Consejo Nacional de Educación: Don Andrés Pié Jordá, Catedrático de la Universidad de Zaragoza.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 22 de abril de 1967.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Universitaria.

ORDEN de 25 de abril de 1967 por la que se anuncia a concurso-oposición en turno restringido la plaza de Profesor agregado de «Química Física» de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Murcia.

Ilmo. Sr.: Dotada por Orden ministerial de 1 de abril corriente («Boletín Oficial del Estado» del 15), en la Facultad de Ciencias de la Universidad de Murcia, la plaza de Profesor agregado de «Química Física»,

Este Ministerio ha resuelto anunciar la mencionada plaza de Profesor agregado (con obligación de explicar las disciplinas correspondientes al primer curso de las Facultades de Ciencias) para su provisión en propiedad en turno restringido entre quienes sean o hayan sido Profesores adjuntos por oposición con anterioridad a la promulgación de la Ley 83/1965, de 17 de julio, sobre estructura de las Facultades Universitarias y su Profesorado.

Los aspirantes para ser admitidos al concurso-oposición deberán reunir los requisitos que se exigen en el anuncio-convocatoria, rigiéndose el concurso-oposición por las prescripciones establecidas en el Reglamento de Oposiciones y Concursos, aprobado por Decreto de 10 de mayo de 1957; la Ley 83/1965, de 17 de julio; el Reglamento aprobado por Orden ministerial de 25 de junio de 1966 y la Orden ministerial de 30 de mayo de 1966, por la que se regula el procedimiento para la designación de Tribunales.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 25 de abril de 1967.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Universitaria.

ANUNCIO

En cumplimiento de lo dispuesto en la Orden ministerial de esta fecha, por la que se anuncia concurso-oposición para la provisión en propiedad en turno restringido de la plaza de Profesor agregado de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Murcia que en aquella se mencionan.

Esta Dirección General hace públicas las normas que han de regir en el mencionado concurso-oposición y que son las siguientes:

1.ª La provisión se regirá por lo establecido en la presente convocatoria, el Reglamento de Oposiciones y Concursos, aprobado por Decreto de 10 de mayo de 1957; la Ley 83/1965, de 17 de julio, sobre Estructura de las Facultades Universitarias y su profesorado; la Orden ministerial de 25 de junio de 1966 por la que se regulan los concursos-oposiciones a plazas de